

## SERVICIOS FINANCIEROS PLENOS, S. A.

### Disolución y Liquidación

La Junta General de Accionistas de «Servicios Financieros Plenos, Sociedad Anónima», reunida con carácter de Junta Universal, el 29 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad.

Asimismo en la referida Junta Universal se aprobó el siguiente.

### Balance final de liquidación

	Euros
<b>Activo:</b>	
D) Activo Circulante.....	125.000,00
VI. Tesorería.....	125.000,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>125.000,00</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	125.000,00
I. Capital suscrito.....	150.250,00
IV. Reservas .....	171.951,85
VI. Pérdidas y Ganancias .....	-197.201,85
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>125.000,00</b>

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Liquidador Solidario, Tomás Rivero Sánchez.—45.686.

## SERVICIOS VOLADURAS Y MAQUINARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

## ELMASA OBRAS PÚBLICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que, con fecha 30 de junio de 2007, las Juntas Generales de Accionistas, celebradas con el carácter de universal, en Madrid, de las sociedades Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima y de Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, acordaron aprobar la fusión por absorción de la segunda por la primera.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la citada fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos, de los balances de fusión auditados, cerrados al 31 de diciembre de 2006 y del proyecto de fusión de fecha 30 de marzo de 2007, depositado en el Registro Mercantil. Igualmente, los representantes de los trabajadores de las dos sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social correspondiente, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, cuyos requisitos han sido cumplidos rigurosamente.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

También se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de los presentes acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de junio de 2007.—Los Administradores solidarios de la sociedad Elmasa Obras Públicas, Sociedad Anónima, Andrés Damián Jiménez Olmo, José Manuel Jiménez Olmo y Juan Carlos Jiménez Olmo y Administrador único de la sociedad Servicios, Voladuras y Maquinaria, Sociedad Anónima, José Manuel Jiménez Olmo.—45.403. 2.ª 5-7-2007

## SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S. A.

### Anuncio de reducción de capital

La Junta general ordinaria de accionistas de «Sociedad General de Aguas de Barcelona, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de junio de 2007, acordó la reducción del capital social en la cuantía de 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de 1 euro de valor nominal, en poder de la propia sociedad.

Dichas acciones fueron adquiridas de la entidad suscriptora de las mismas en ejercicio del derecho de opción de compra por ésta concedida a la sociedad al resultar sobrantes para la cobertura del plan de opciones mayo 2001, que constituyó la finalidad del aumento de capital acordado el 25 de mayo de 2001. Como consecuencia de la reducción, y cuando la misma se ejecute, el capital social quedará fijado en 149.641.707 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo los acreedores el derecho de oposición previsto en el artículo 166 de la mencionada Ley.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—Alejandro García-Bragado Dalmáu, Secretario del Consejo de Administración.—45.703.

## SOCIEDAD IRREGULAR DARWIN HUMBERTO PIEDRA MEJÍA-BYRON ALONSO SOTO ESPINOSA

### Declaración de insolvencia

Doña Aranzazú Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. dos de los de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria núm. 98/2006 a instancia de Wiliam Jaime Granda Cueva, contra Sociedad Irregular Darwin Humberto Piedra Mejía-Byron Alonso Soto Espinosa, Darwin Humberto Piedra Mejía y D.º Byron Alonso Soto Espinosa donde se ha dictado auto con fecha 19.6.07 donde se declara al ejecutado Sociedad Irregular Darwin Humberto Piedra Mejía-Byron Alonso Soto Espinosa, Darwin Humberto Piedra Mejía y D.º Byron Alonso Soto Espinosa en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 753,96 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, por lo que se refiere a la Sociedad Irregular Darwin Humberto Piedra Mejía-Byron Alonso Soto Espinosa.

Pamplona, 19 de junio de 2007.—Secretaría Judicial, doña Aranzazú Ballesteros Pérez de Albéniz.—43.841.

## SPORT PARADISE, S. A. UNIPERSONAL

### (En liquidación)

### Anuncio de disolución y liquidación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la sociedad «Sport Paradise, Sociedad Anónima Unipersonal, en liquidación», en ejercicio de las competencias propias de la Junta General de Accionistas de dicha sociedad, adoptó, en fecha 30 de junio de 2007, la decisión de disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, aprobando el Balance final de liquidación cerrado a 30 de junio de 2007 que se detalla a continuación.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizaciones materiales.....	174.489,10
Deudores .....	7.035,62
<b>Total activo .....</b>	<b>181.524,72</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital suscrito.....	1.590.243,20
Reservas .....	110.333,68
Resultados de ejercicios anteriores .....	-205.825,31
Pérdidas y Ganancias (beneficio o pérdida) .....	-1.313.226,85
<b>Total pasivo .....</b>	<b>181.524,72</b>

Mollet del Vallés, 30 de junio de 2007.—El Liquidador Único «CP Gestió D'Inversions, Sociedad Limitada», representada por don Albert Camp Pérez.—45.678.

## SWAROVSKI IBÉRICA, S. A. Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## SWAROVSKI ILUMINACIÓN, S.A. Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

Las Juntas Generales de las Entidades indicadas han acordado, en fecha 15 de Junio de 2007, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Swarovski Iluminación, S.A.» por «Swarovski Ibérica, S.A.», con disolución sin liquidación de la compañía absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y obligacionistas de dichas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas a oponerse a dichos acuerdos en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de fusión según lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—D. Jean Conrad Van Nijlen, Secretario No consejero de Swarovski Ibérica, S.A. D. Otto Reisinger Administrador Único de Swarovski Iluminación, S.A.—44.983. 2.ª 5-7-2007

## T'AMICUS, S. L.

### Declaración de insolvencia

D. Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento num. 341/06 de este Juzgado seguido contra T'amicus, S.L., se ha dictado Auto de fecha por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 82.343,18 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 5 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—43.712.

## TABITEC, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 74/2.007 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Dumitru Preda contra la empresa Tabitec, sociedad limitada, se ha dictado auto de fecha 21 de mayo

de 2007 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.097,75 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 12 de junio de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.928.

### **TALLERES JVM, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Marta Sabio Esteban contra la empresa Talleres JVM, Sociedad Limitada, se ha dictado Auto, de fecha 21 de mayo de 2007, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 2.276,38 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 12 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—43.713.

### **TEC CONTAINER, S. A. (Sociedad absorbente)**

#### **SEA TEC, S.L.U. (Sociedad absorbida)**

#### *Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, la Junta General de Accionistas de la Sociedad Tec Container, Sociedad Anónima y el Socio Único de la Sociedad Sea Tec, Sociedad Limitada Unipersonal, en reuniones celebradas en sus domicilios sociales con carácter universal y extraordinario el día 26 de junio de 2007, acordaron por unanimidad, aprobar los Balances de Fusión de fecha 31 de diciembre de 2006 de las sociedades intervinientes, así como la Fusión Improperia de Sea Tec, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) que se extingue y disuelve sin liquidación traspasando en bloque su patrimonio a Tec Container, Sociedad Anónima (sociedad absorbente) que lo adquiere por sucesión universal, todo ello en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, en fecha 18 de abril de 2007 y presentado en el Registro Mercantil de Madrid el día 15 de junio de 2007. Se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal. Asimismo, al tratarse de Juntas Universales, a partir de la publicación del presente anuncio, los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid a 29 de junio de 2007.—El Administrador Único de Sea Tec Sociedad Limitada Unipersonal y Presidente del Consejo de Administración de Tec Container Sociedad Anónima, Don Leonardo Moragón Mesas.—45.031.

2.ª 5-7-2007

### **TECNOLOGÍA APLICADA, S. A.**

#### *Reducción de Capital. Derecho de Suscripción*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Ordinaria y/o Extraordinaria de Accionistas de fecha 22 de junio de 2007, se acordó, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, reducir el capital social de Tecnología Aplicada, S.A. a 0 euros mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 16.809 acciones representativas del capital a 0 euros por acción y con simultánea ampliación del capital social hasta 435.003,80 euros.

De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que se reservaron el derecho de suscripción o que no asistieron a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, que tuvo lugar, en primera convocatoria, el día 22 de junio de 2007 que, tal como se ha dicho, en ella se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social de Tecnología Aplicada, S.A. en la cifra de hasta 435.003,80 euros, mediante la emisión de 36.190 acciones, nominativas, de valor nominal de 12,02 euros por acción, numeradas del 1 al 36.190, ambos inclusive, y que quedaron suscritas y desembolsadas por compensación de créditos por importe de 369.922,10 euros y por aportación dineraria de 2.709,92 euros, de la misma Junta, en cuanto a las acciones números 1 al 31.001, ambos inclusive, y pendientes de suscripción y desembolso con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, las restantes 5.189 acciones, números 31.002 al 36.190, ambos inclusive.

Los actuales accionistas tienen derecho a suscribir las nuevas acciones pendientes de suscripción en forma proporcional a sus actuales porcentajes, y si como resultado de dicho porcentaje tuviere que adjudicarse alguna acción pro indiviso la misma se adjudicará a aquel accionista que detentare un mayor porcentaje de participación sobre la misma.

El anuncio del acuerdo se verifica a efectos de la suscripción por los ausentes o que se reservaron el derecho de suscripción de las acciones que proporcionalmente les corresponden durante el plazo de tres meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

Se delegó en el consejero de Administración la ejecución del acuerdo así como la facultad de establecer el capital social en aquella cantidad efectivamente suscrita y desembolsada en el plazo establecido.

Madrid, 22 de junio de 2007.—El Secretario, Gabriel Nadal.—45.697.

### **TINAMENOR, S. A.**

#### **(Sociedad escindida)**

### **GRUPO TINAMENOR, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad Tinamenor, Sociedad Anónima celebrada el pasado día 29 de junio de 2007 ha acordado, por unanimidad, tras su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la escisión parcial de la Sociedad, mediante la segregación de la unidad económica constituida por 57.358 acciones de «Alevines y Doradas, Sociedad Anónima», 84.354 participaciones sociales de «Comercial Tinamenor, Sociedad Limitada» y 70.569 participaciones sociales de «Aquamarketing, Sociedad Limitada» a favor de la sociedad de nueva creación «Grupo Tinamenor, Sociedad Limitada». Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 6.701.632,30 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones y disminuirá sus reservas en la cantidad de 1.938.176,57 euros.

Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida Tinamenor, Sociedad Anónima, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión.

Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 29 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Laporte Ríos.—45.098.

3.ª 5-7-2007

### **TINAMENOR, S. A.**

#### **(Sociedad escindida)**

### **GRUPO TINAMENOR, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria)**

#### *Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad «Tinamenor Sociedad Anónima» celebrada el pasado día 29 de junio de 2007, ha acordado, por unanimidad, tras su transformación en sociedad de responsabilidad limitada, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de la unidad económica constituida por 57.358 acciones de «Alevines y Doradas, Sociedad Anónima», 84.350 participaciones sociales de «Comercial Tinamenor, Sociedad Limitada» y 70.569 participaciones sociales de «Aquamarketing, Sociedad Limitada» a favor de la sociedad de nueva creación «Grupo Tinamenor, Sociedad Limitada». Como consecuencia de esta operación, la sociedad escindida reducirá su capital social en la cifra de 6.701.632,30 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones y disminuirá sus reservas en la cantidad de 1.938.176,57 euros.

Los accionistas y acreedores de la sociedad escindida «Tinamenor Sociedad Anónima», podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 3 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Laporte Ríos.—45.483.

2.ª 5-7-2007

### **TRANSPORTES NATURIL, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.**

#### **(Sociedad absorbente)**

### **TRANSPORTES NATURIL SERVICIOS LOGÍSTICOS, SOCIEDAD UNIPERSONAL, S. L.**

#### **DUMON PROPERTIES, S. L.**

#### **INDEPENDENT DIRECTORS & MANAGERS, S. L.**

#### **(Sociedades absorbidas)**

#### *Primer Anuncio de Fusión*

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las sociedades arriba relacionadas, el día 18 de Junio de 2007, se aprobó por unanimidad el acuerdo de fusión por el que la entidad «Transportes Naturil, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada» absorbe a las entidades «Transportes Naturil Servicios Logísticos, Sociedad Unipersonal, Sociedad Limitada»; «Dumon Properties, Sociedad Limitada» e «Independent Directors & Managers, Sociedad Limitada» con disolución y extinción sin liquidación de estas absorbidas, traspasándose en bloque el patrimonio de las mismas a la Sociedad absorbente a título de sucesión universal, quedando subrogada en todas las relaciones jurídicas y económicas de las absorbidas, todo ello con efectos desde el día 1 de Enero de 2007, y en base a los respectivos balances cerrados el 31 de diciembre de 2006, que fueron igualmente aprobados en dichas Juntas Generales. La entidad «Independent